

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022).

EXPEDIENTE No. 110013103006 - **2020-00115** - 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

Por secretaría, remítase el expediente físico y virtual al Juzgado Sexto Civil del Circuito de esta ciudad, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada
Decreto 491 de 2020, artículo 11.
Providencia notificada por estado No. 1 del 13-ene-2022*